

**REGLAMENTO
DE
FALUCHO
2011**



FEDERACIÓN DE REMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

ARTÍCULO 1º.- OBJETO

El presente código y reglamento de regatas tiene por objeto regular todas las regatas de falucho y determinar las características de las mismas y sus particularidades.

ARTÍCULO 2º.- CLASE DE REGATAS

Las regatas de falucho quedan clasificadas en dos categorías:

-REGATAS NO OFICIALES: son aquellas programadas por los clubes, cofradías de pescadores u otras entidades deportivas, que no están previstas en el calendario de regatas de la Federación de Remo de la Comunidad Valenciana.

-REGATAS OFICIALES: son las programadas por la Federación de Remo de la Comunidad Valenciana en colaboración con los clubes y forman el calendario oficial de Regatas de Banco Fijo.

La regulación de las regatas no oficiales (distancia, número de ciabogas, reglamento de las mismas, composición del jurado, etc.) quedará a criterio de las entidades organizadoras.

Las regatas oficiales previstas en el calendario de la Federación de Remo de la Comunidad Valenciana, deberán someterse a la normativa del presente código y reglamento a todos los efectos.

ARTÍCULO 3º.- CAMPOS DE REGATAS

Las regatas de falucho podrán disputarse en mar abierto, rías, ríos, lagos o embalses, siempre que las condiciones de ancho permitan alinear al menos tres embarcaciones en una misma manga.

Su trazado será siempre paralelogramo, preferentemente rectángulo. Deberá existir un plano oficial determinando todos los detalles técnicos del mismo, incluyendo las referencias de comprobación las cuales serán perfectamente visibles a efectos de reconocimiento.

La organización presentará el técnico responsable de balizaje y del campo de regatas al Jurado.

El campo de regatas deberá estar totalmente montado una hora antes de la prevista para el comienzo de la regata.



FEDERACIÓN DE REMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

ARTÍCULO 4º.- CATEGORÍAS Y TIMONELES

La Federación de Remo de la Comunidad Valenciana establece las siguientes categorías en la modalidad de falucho:

-**CADETE**: pertenecen a la misma todo remero/a desde el 01/01 del año que cumplen 15 años hasta el 31/12 del año que hayan cumplido 16 años.

-**JUVENIL**: pertenecen a la misma todo remero/a desde el 01/01 del año que cumplen 17 años hasta el 31/12 del año que hayan cumplido 18 años.

-**SENIOR**: todo remero/a pasará a esta categoría el 01/01 del año que cumplen 19 años.

ABSOLUTO: podrán participar en las pruebas convocadas para la categoría absoluta todo remero/a que, como mínimo, en el año en el que disputen éstas cumplan 17 años.

-**VETERANO**: todo remero que cumpla 30 años durante el año en curso y no haya participado en una regata de senior puede participar en la categoría de veterano (Tabla de hándicaps en Anexo I).

-**TIMONEL**: se permite la inscripción de timoneles de cualquier sexo en todas las categorías, sin importar la edad con respecto a la categoría en la que participan.

ARTÍCULO 5º.- DISTANCIAS A RECORRER

-**CADETES**: el recorrido máximo será de 1000m con el máximo de una ciaboga.

-**JUVENIL**: el recorrido máximo será de 2000m con un mínimo de una ciaboga y un máximo de tres.

-**SENIOR y ABSOLUTO**: el recorrido máximo será de 3000m y el mínimo de 1000m, con un mínimo de una ciaboga y un máximo de cinco.

-**VETERANO**: el recorrido máximo será de 1000m con el máximo de una ciaboga.



FEDERACIÓN DE REMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

ARTÍCULO 6º.- DISTANCIA ENTRE BALIZAS

La distancia mínima entre balizas será de 30m. En los campos donde esta distancia no sea posible, la FRCV podrá autorizar otras inferiores previo informe del Jurado, no pudiendo en ningún caso ser inferiores a 25m. Entre la línea de llegada y las orillas o cualquier tipo de instalación fija, debe haber un mínimo de 30m de agua libre (Anexo II).

Las balizas deben ser visibles en condiciones climatológicas normales desde una distancia de 1.000m.

Las líneas de salida y llegada estarán perfectamente referenciadas mediante un sistema de doble indicación.

ARTÍCULO 7º.- LA CIABOGA

Todas las tripulaciones realizarán su virada o ciaboga tomando su baliza por la banda de babor, dejándola siempre por dicha banda hasta la finalización de la misma. Un equipo que sale de la virada tiene, en principio, preferencia sobre el que entra a virar, siendo siempre responsabilidad exclusiva de cada tripulación conservar su calle y no invadir la de sus competidores. En todo caso el Juez Árbitro decidirá qué equipo infringe esta norma.

Las banderas correspondientes a la baliza de una misma calle, serán del mismo color y forma. Los colores de las banderas y orden de balizas, serán los siguientes:

- ✓ Calle número 1 Blanca
- ✓ Calle número 2 Roja
- ✓ Calle número 3 Verde
- ✓ Calle número 4 Amarilla

ARTÍCULO 8º.- TRIPULACIONES

Las tripulaciones están formadas por ocho remeros y timonel, el marca y el proel en punta y los otros seis uno junto a otro de dos en dos. Podrán llevar a bordo remos de repuesto, pero cada tripulante sólo podrá usar un remo que podrá cambiar cuando y como lo desee. El timonel no puede hacer uso de los remos en ningún caso ni ayudar físicamente a ningún remero en su boga.

Las tripulaciones deberán vestir con decoro y uniformidad. Los Jueces podrán impedir la salida a las tripulaciones que no cumplan estas normas.

No se permitirá la salida ni la llegada de tripulaciones incompletas.



FEDERACIÓN DE REMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

ARTÍCULO 9.- EL JURADO DE REGATA

El Jurado de Regata está formado por:

- Presidente del Jurado
- Starter
- Juez Árbitro
- Jueces de Llegada
- Juez de Salida
- Jueces Comisión de control
- Jueces de viradas

Tanto en Llegada como en comisión de control uno de los Jueces será el responsable.

El Juez de Llegada puede ser también el de Salida.

El Starter puede ser también el Juez Árbitro.

ARTÍCULO 10º.- FUNCIONES DEL JURADO Y REGLAS DE ARBITRAJE

El Jurado vela por el desarrollo de las mangas según el presente Código de Regatas y por la igualdad de condiciones para todos los equipos.

ARTÍCULO 11º.- PRESIDENTE DEL JURADO

El Presidente decide sobre el cometido de cada miembro del Jurado y supervisa su actividad. Dirige las sesiones y asegura la coordinación con el Comité Organizador.

Cuando hay que tomar decisiones extraordinarias compone el órgano de decisión y lo preside.

ARTÍCULO 12º.- STARTER Y JUEZ DE SALIDA

El Starter y el Juez de Salida son los responsables del desarrollo correcto de la salida.

El Starter indica a los equipos su lugar de salida. Da la salida cuando los equipos están preparados y cuando, según las indicaciones del Juez de Salida, están alineados.



FEDERACIÓN DE REMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Sólo el Juez de Salida señala una salida falsa, decide si los barcos están alineados y si uno o varios equipos han cometido una salida falsa. Si el Juez de Salida señala una salida falsa, el Starter debe interrumpir la manga y advertir al equipo o equipos que la hayan provocado. El Starter debe excluir de la prueba a cualquier equipo que haya recibido dos advertencias.

ARTÍCULO 13º.- AVERIA EN LA ZONA DE SALIDA

Si en la zona de Salida, dentro de los 20 primeros segundos del recorrido, un equipo señala una avería, el Starter debe interrumpir la manga. El Juez Árbitro decidirá las medidas a tomar en colaboración con el Presidente del Jurado.

ARTÍCULO 14º.- JUEZ ÁRBITRO

El Juez Árbitro vela por la regularidad de las regatas y la seguridad de los remeros. Debe, en particular, impedir que un equipo sea beneficiado o perjudicado por elementos externos o por sus competidores. Si un equipo es perjudicado, el Juez Árbitro debe tomar las medidas oportunas para restituirle las condiciones anteriores. Aplica las sanciones apropiadas al equipo o equipos infractores después, en principio, de haber pronunciado previamente una advertencia. El Juez Árbitro no debe dar indicaciones de dirección a los equipos. Debe, no obstante, evitar accidentes e impedir que los equipos sean perjudicados por sus contrincantes.

Si es necesario, el Juez Árbitro puede interrumpir la manga, imponer las sanciones pertinentes y hacerla repetir desde la salida, inmediatamente o más tarde. En este último caso debe fijar la hora de la nueva salida acordándolo con el Presidente del Jurado e informar a los equipos implicados. Puede excluir de la regata a los equipos que considere o limitar la repetición a los equipos que él designe.

ARTÍCULO 15º.- JUECES DE LLEGADA

Los Jueces de Llegada constatan el orden en el que las rodas de los barcos cortan la línea imaginaria de llegada, toman el tiempo que ha necesitado cada equipo en cubrir el recorrido, se aseguran de que la manga se ha desarrollado correctamente y establecen la clasificación final.



FEDERACIÓN DE REMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

ARTÍCULO 16º.- SEGURIDAD DE LOS REMEROS

En toda regata, un servicio médico y de salvamento debe estar preparado para intervenir en tierra y en el agua durante toda la duración de la regata. El servicio médico ejerce su actividad en estrecha colaboración con el Presidente del Jurado. Las embarcaciones de salvamento, en particular, evolucionarán según las instrucciones del Presidente del Jurado.

No se permitirá que ningún tripulante abandone el bote durante la ejecución de una manga.

ARTÍCULO 17º.- MANGAS ELIMINATORIAS

Si hay más equipos participantes que puestos de salida, se recurrirá a un sistema de eliminatorias para clasificar a los finalistas (Anexo III).

ARTÍCULO 18º.- MODIFICACION DE LOS EQUIPOS

Los Clubes pueden modificar la composición de sus equipos hasta la mitad de los remeros más el timonel, a condición de que los sustitutos tengan licencia deportiva de ese Club y que la modificación sea notificada por escrito al jurado al menos una hora antes de la celebración de la primera manga de la regata.

Después de la primera manga un equipo podrá sustituir a un remero por causa de lesión o enfermedad, debiendo comunicarlo al Jurado de Regata, el cual decide.

En el caso de las regatas de dos días las tripulaciones podrán cambiar dos participantes del equipo inicial del sábado e introducir dos nuevos remeros en el equipo del domingo. Estos cambios deben ser comunicados previamente al jurado en la reunión de delegados. Los equipos que hayan efectuado los dos cambios no podrán realizar ninguno más aunque sea por lesión o enfermedad.

En todos los casos los remeros que sustituyen a los componentes del equipo inicial, deben figurar como suplentes en las hojas de inscripción enviadas en el plazo establecido por los clubes correspondientes.



FEDERACIÓN DE REMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

ARTÍCULO 19º.- LICENCIAS

Para todas las competiciones oficiales la FRCV exigirá que todos los participantes se encuentren en posesión de la licencia federativa, que será emitida por ésta a petición de los interesados previo cumplimiento de los trámites administrativos.

Si un deportista tiene su licencia en trámite, deberá acreditar su identidad y su edad presentando el DNI, NIE ó pasaporte, sin el cual no podrá participar.

El Club o entidad deportiva que alinee indebidamente a un deportista quedará inmediatamente fuera de regata en todas las categorías en las que se haya inscrito para esa regata, sin perjuicio de las acciones disciplinarias posteriores a incoar por el Comité de Disciplina Deportiva de la FRCV si procediera.

ARTÍCULO 20º.- AUTORIZACION ESPECIAL

Un Cadete no puede participar, bajo ningún concepto, en una regata de Juveniles o de Absolutos.

ARTÍCULO 21º.- LIMITACIONES

1. Ningún equipo podrá participar bajo dos pabellones diferentes en una misma temporada.
2. Un deportista no podrá tener licencia por dos clubes distintos en un mismo estamento.
3. Un cadete no puede participar bajo ningún concepto en categoría juvenil. Sólo en el caso de equipos mixtos para promocionar las categorías de cadete y juvenil, la distancia a recorrer no será nunca superior a 1000m.
4. Un remero sólo puede cambiar de club una vez en un mismo año.
5. Un remero para causar baja de un club deberá enviar un escrito a la FRCV y a su club de origen, **15 días** antes de la siguiente competición oficial, informando que quiere cambiar de club. Sin previa autorización de la FRCV el remero no podrá cambiar de club. Un club no podrá retener a un remero en contra de su voluntad.



FEDERACIÓN DE REMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

ARTÍCULO 22º.- INSCRIPCIONES

Para poder participar en una Regata Oficial, los Clubes deberán remitir a la FRCV las hojas de inscripción en los modelos oficiales establecidos por la Federación de los miembros de sus tripulaciones de proa a popa y de babor a estribor de forma que obren en su poder, según se establezca en la circular correspondiente a cada regata.

ARTÍCULO 23º.- RECLAMACIONES Y PROTESTAS

Un equipo que estima que una manga se ha desarrollado de manera incorrecta, deberá anunciar su reclamación a un miembro del Jurado inmediatamente después de la llegada, antes de desembarcar, salvo caso de fuerza mayor.

Un equipo excluido la salida puede presentar su reclamación al árbitro en ese mismo momento.

El árbitro de la regata decide de forma inmediata sobre la reclamación, y comunica su decisión oralmente a los equipos participantes en la manga y a los delegados de la misma.

Un equipo cuya reclamación haya sido denegada, o los equipos que se vean afectados por una reclamación admitida, podrá presentar una protesta por escrito al Comité del Jurado no más tarde de una hora después de que el árbitro haya comunicado su decisión a dicha reclamación. La protesta debe ir acompañada de un depósito de 50 €, que se devolverá sólo en caso de que dicha protesta admitida a trámite se resuelva de forma favorable a la petición.

El Comité del Jurado decidirá si la protesta está justificada. Tomará su decisión antes del inicio de la siguiente ronda de mangas de la competición en curso, y, en cualquier caso, nunca después de las dos horas posteriores a la última manga del día.

ARTÍCULO 24º.- PERMISOS

Todos los permisos necesarios para la correcta celebración de las regatas, son responsabilidad del club organizador, tanto en lo referente a capitanías marítimas y autoridades portuarias, como a cualesquiera otras autoridades u organismos.



FEDERACIÓN DE REMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

ARTÍCULO 25º.- COMPORTAMIENTO DE LOS EQUIPOS

- **En general:** Todos los equipos deben cuidar de disputar sus mangas de manera correcta. Deben seguir las indicaciones del Jurado y respetar las reglas de navegación.

- **En la salida:** Un equipo sólo puede entrar en la zona de salida si esta zona está libre para lanzar la manga en la que dicho equipo está inscrito y el Starter así lo indica. Los equipos deben estar en la línea de salida 2 minutos antes de la hora fijada para la salida.

El Starter puede dar la salida sin esperar a los retrasados. Puede dirigir una advertencia al equipo que se presente con retraso a la salida y puede excluirlo de la regata.

- **Durante las mangas:** Los equipos son los únicos responsables de conservar su calle. Cada equipo dispone de una calle que puede abandonar en tanto en cuanto no perjudique a ninguno de sus contrarios y no saque alguna ventaja. Solamente el Juez Árbitro decide si un equipo se encuentra o no en su calle.

Está prohibido a los equipos ajenos a una manga acompañar a esa manga en todo o en parte del recorrido, aún por fuera del balizaje.

- **En la llegada:** Todos los equipos deben entrar por su calle dejando su boya por babor.

ARTÍCULO 26º.- EXAMEN MÉDICO

Los clubes deben velar por la salud de sus remeros con especial atención a los cadetes, y someterlos a controles médicos.

Los remeros/as deben saber nadar.

ARTÍCULO 27º.- LIMITACION DE PARTICIPACION

Los cadetes, juveniles y veteranos sólo pueden participar en dos mangas por día, teniendo en cuenta que entre una y otra salida debe haber un intervalo mínimo de dos horas. El caso de repetir una manga se considerará como excepción.

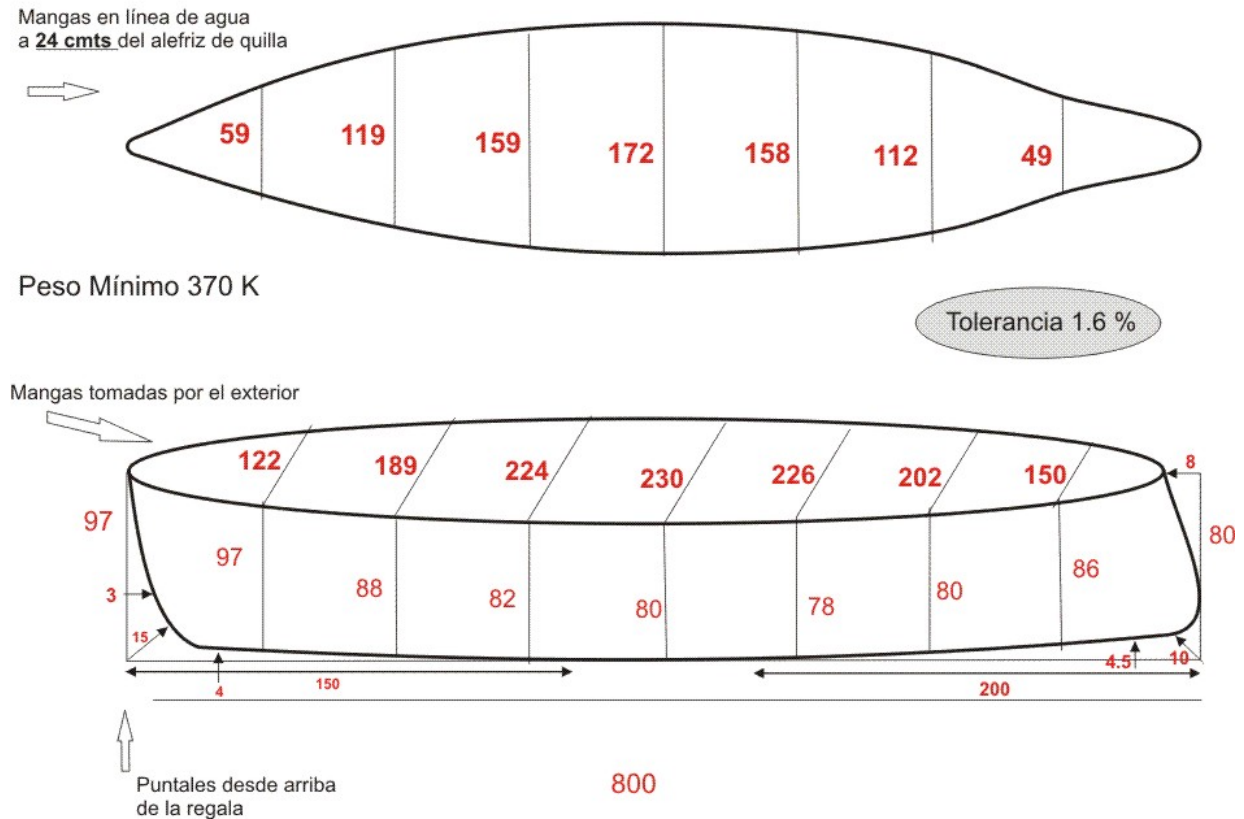


FEDERACIÓN DE REMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

ARTÍCULO 28º.- CARACTERÍSTICAS DE LOS FALUCHOS

Los faluchos tendrán que adaptarse a las medidas y pesos siguientes:

CROQUIS MEDIDAS faluchos Medidas Oficiales



Los faluchos que no alcancen el peso mínimo (sin remos, ni accesorios, ni timón) establecido deberán ser lastrados hasta alcanzarlo. El lastre será un peso muerto colocado y fijado en el fondo del barco. Los faluchos lastrados no podrán desembarcar el lastre hasta que al finalizar la manga, sea verificado por los Jueces de Comisión de Control. No servirá como lastre ni los remos utilizados durante el desarrollo de las mangas, ni los remos de repuesto ni ninguna otra pieza del barco o accesorio.

Queda autorizado el uso de bota-agua siempre que no altere la eslora en más de 20cm. El bota-agua no se considerara lastre.



FEDERACIÓN DE REMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Los remos podrán ser de madera o de cualquier otro material. Deberán ir armados de estrobo, única forma admitida para su uso en el escámo o tolete. Las escalameras no podrán sobresalir en ningún caso del barco ni de la tapa de la regala. La longitud del remo, dimensiones de la pala, longitud y forma del guión, al igual que el peso de los remos, son libres.

El falucho de llevar el caperol a proa y el timón al eje. La pala de los remos será simétrica respecto al eje de la caña y sin concavidad.

ARTÍCULO 29º.- EL COMITÉ ORGANIZADOR

El comité fija la fecha y el programa de mangas junto con la FRCV y toma las medidas oportunas para facilitar el desarrollo correcto de la regata.

ARTÍCULO 30º.- EL COMITÉ DE REGATAS

El Comité de Regatas se constituirá formalmente durante la primera Reunión de Delegados antes de celebrarse la primera manga de la Regata y estará constituido de la forma siguiente:

- El presidente de la FRCV, vicepresidente o miembro de la Junta Directiva en quien delegue, que lo presidirá.
- Un representante de la organización.
- El presidente del Jurado.

El mencionado Comité de Regatas tendrá como misión la resolución de asuntos urgentes relacionados con la organización de la prueba y en especial la de aquellos de los que dependa la continuación de la misma, sin que pueda entrar a enjuiciar cuestiones que constituyan competencia exclusiva del jurado de la regata, para lo que deberá disponer del acta arbitral de la misma que le será suministrada por el presidente del jurado.

En el supuesto de no precisar resolución urgente, ante cualquier incidente que haya surgido, se reunirán y emitirán un informe que, en su caso, remitirán al Comité de Disciplina de la Federación competente, para que actúe en consecuencia.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes debiendo estar presentes, como mínimo, dos miembros del Comité. En caso de empate decidirá el presidente.

Los acuerdos se remitirán a la Federación de Remo de la Comunidad Valenciana para que proceda en consecuencia, dichos acuerdos serán ejecutivos, sin perjuicio de posibles recursos.



FEDERACIÓN DE REMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Las funciones del Comité de Regatas se limitan a cuestiones surgidas con motivo de la celebración de cualquier prueba deportiva ya que para otros posibles litigios se estará a lo dispuesto al respecto en el presente Código de Regatas y el reglamento de Disciplina Deportiva, en su caso.

ARTÍCULO 31º.- RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la organización de la competición será necesaria la contratación de una póliza de responsabilidad civil que cubra los posibles accidentes, tanto de terceros, como de los competidores y participantes en la competición. La copia de la póliza de responsabilidad civil deberá ser remitida por el club organizador a la Federación de Remos de la Comunidad Valenciana con un mínimo de quince días de antelación a la celebración de la prueba.

DISPOSICIÓN FINAL

Este Código de Regatas de falucho sustituye al de 31 de Enero de 2004 y entrará en vigor, una vez aprobado por la Asamblea Extraordinaria de la Federación de Remo de la Comunidad Valenciana, a partir del 2 de Octubre de 2011.

Todas las regatas de falucho programadas por las FRCV con carácter oficial se someterán a la normativa establecida en el presente Código de Regatas y en cuestiones no contempladas se aplicara lo establecido en los reglamentos de la FER y la FISA.

Alicante, 1 de Octubre de 2011



FEDERACIÓN DE REMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

ANEXO 1

TABLA DE HANDICAPS CATEGORÍA VETERANOS

MEDIA DE EDAD	HANDICAPS (1000m)
30 años	Tiempo Real
31 años	-0,70"
32 años	-1,40"
33 años	-2,10"
34 años	-2,80"
35 años	-3,50"
36 años	-4,20"
37 años	-4,90"
38 años	-5,60"
39 años	-6,30"
40 años	-7,00"

El handicap irá decreciendo 0,7 segundos por cada año que se aumente en la media de edad.

Cada participante en esta categoría deberá estar en condiciones de probar su edad mediante el D.N.I., Pasaporte, etc. Además deberá tener la licencia federativa.

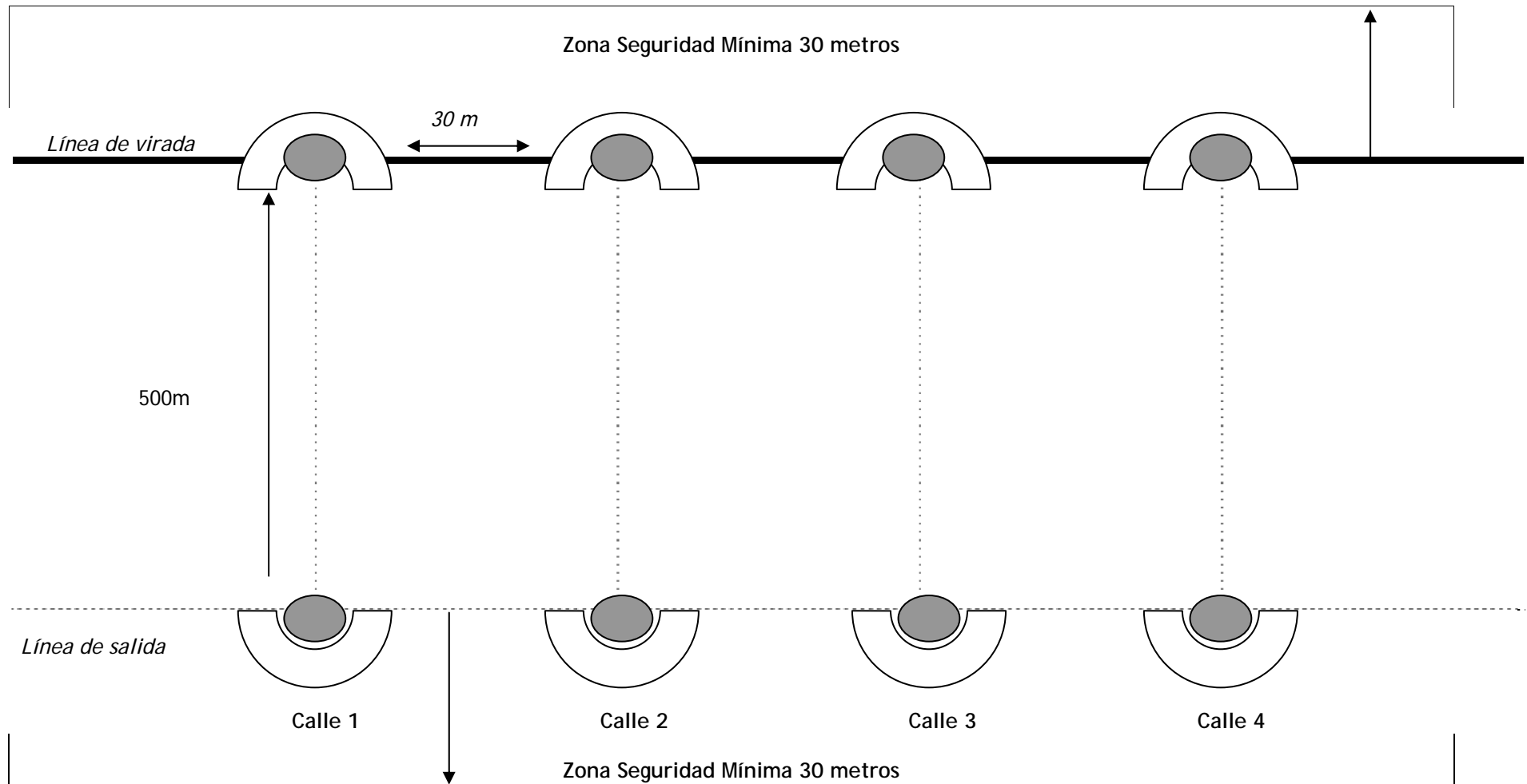
Los handicaps se calcularán de forma proporcional al recorrido si éste no es de 1000m.



FEDERACIÓN DE REMO DE LA COMUNIDAD
VALENCIANA

ANEXO II

CAMPO DE REGATAS





FEDERACIÓN DE REMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

ANEXO III

SISTEMA DE CLASIFICACION

DE 1 a 4 PARTICIPANTES.-

Final Directa

DE 5 a 6 PARTICIPANTES.-

2 Eliminatorias 1º a final
1 Repesca 1º y 2º a final

DE 7 a 8 PARTICIPANTES.-

2 Eliminatorias 1º a final
2 Repescas 1º a final

DE 9 a 10 PARTICIPANTES.-

3 Eliminatorias 1º y 2º a Semifinal
1 Repesca 1º y 2º a Semifinal

DE 11 a 12 PARTICIPANTES.-

4 Eliminatorias 1º a Semifinal
2 Repescas 1º y 2º a Semifinal

DE 13 a 14 PARTICIPANTES.-

4 Eliminatorias 1º a Semifinal
3 Repescas 1º y mejor tiempo de los 2º

DE 15 a 17 PARTICIPANTES.-

5 Eliminatorias 1º a Semifinal
3 Repescas 1º a Semifinal

DE 18 PARTICIPANTES.-

6 Eliminatorias 1º a Semifinal
3 Repescas 1º y 2º a Semifinal
3 Semifinales 1º y mejor tiempo a final A
2º y dos mejores tiempos del resto a final B

DE 19 a 22 PARTICIPANTES.-

6 Eliminatorias 1º a Semifinal
4 Repescas 1º y 2º a Semifinal y dos mejores tiempos
4 Semifinales 1º a final A y 2º a final B